



Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 0188/2020/SICOM
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Secretaría de Movilidad.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

- - - En fecha tres de febrero del dos mil veintiuno, se recibió a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, el oficio número SEMOVI/DJ/UT/11/2021, signado por la ciudadana Orfa Micaela Pérez Bohórquez, Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, con sus respectivos anexos mediante el cual, da respuesta a lo ordenado en la resolución de fecha quince de enero del dos mil veintiuno. - - - - -

- - - De conformidad con lo estipulado por los artículos 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se - - - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número SEMOVI/DJ/UT/11/2021, con sus respectivos anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada en la foja 64, se tiene que el plazo que le fue concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a lo ordenado por la resolución de fecha quince de enero del dos mil veintiuno, transcurrió del veintiuno de enero al cuatro de febrero del dos mil veintiuno, y para informar a este Instituto, del cinco al nueve de febrero del presente año, por lo que, se tiene al Sujeto Obligado, dando respuesta en tiempo y forma a dicha determinación. - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste a la parte Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista** a [REDACTED] con el oficio número SEMOVI/DJ/UT/11/2021, signado por la ciudadana Orfa Micaela Pérez Bohórquez, Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, y sus anexos correspondientes, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses legalmente

convenga, respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, para el caso de no realizar manifestación alguna y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- Notifíquese a las partes por el medio legal correspondiente. **Cúmplase.** -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

**Jefa del Departamento de Ejecución
de Resoluciones**

**Lic. Guadalupe Gustavo Díaz
Altamirano**

Lic. Nancy Viridiana López Mejía

GGDA/alcl